

-
- 
- Materia: Legislación en salud y enfermería
 - Carrera: Lic. En enfermería
 - Cuatrimestre: 8° cuatrimestre
 - Alumno: Edison moisés Pimentel cruz
 - Catedrático/a: María Cecilia Zamorano



NORMAS Constitucionales
Administrativas y Civiles
de aplicaciones en la
etica Profesional de enfermeria

En virtud
del derecho
fundamental
a la libre
eleccion
de Profesion
y el Oficio,
la Persona
escoge la forma

Derechos
fundamentales

Distincion entre
responsabilidad objetiva
y subjetiva

La Responsabilidad
Subjetiva Patrimo-
nial del servicio
Publico en su
caso, del
Profesional

Responsabilidad
objetiva de la
administracion
Publica.

La Persona
es libre de
ejercer
los com-
cimientos
adquiridos
y Procurar
alcanzar
bienestar y
existencia
digna

Libre
ejercicio
Profesional

El Documento de Consentimiento Informado

Contenido

Nombre Completo del Participante, y de la Investigación

Objetivos del estudio, es decir, que se pretende obtener con la investigación

Procedimientos y Maniobras que se realizan a las personas en ese estudio

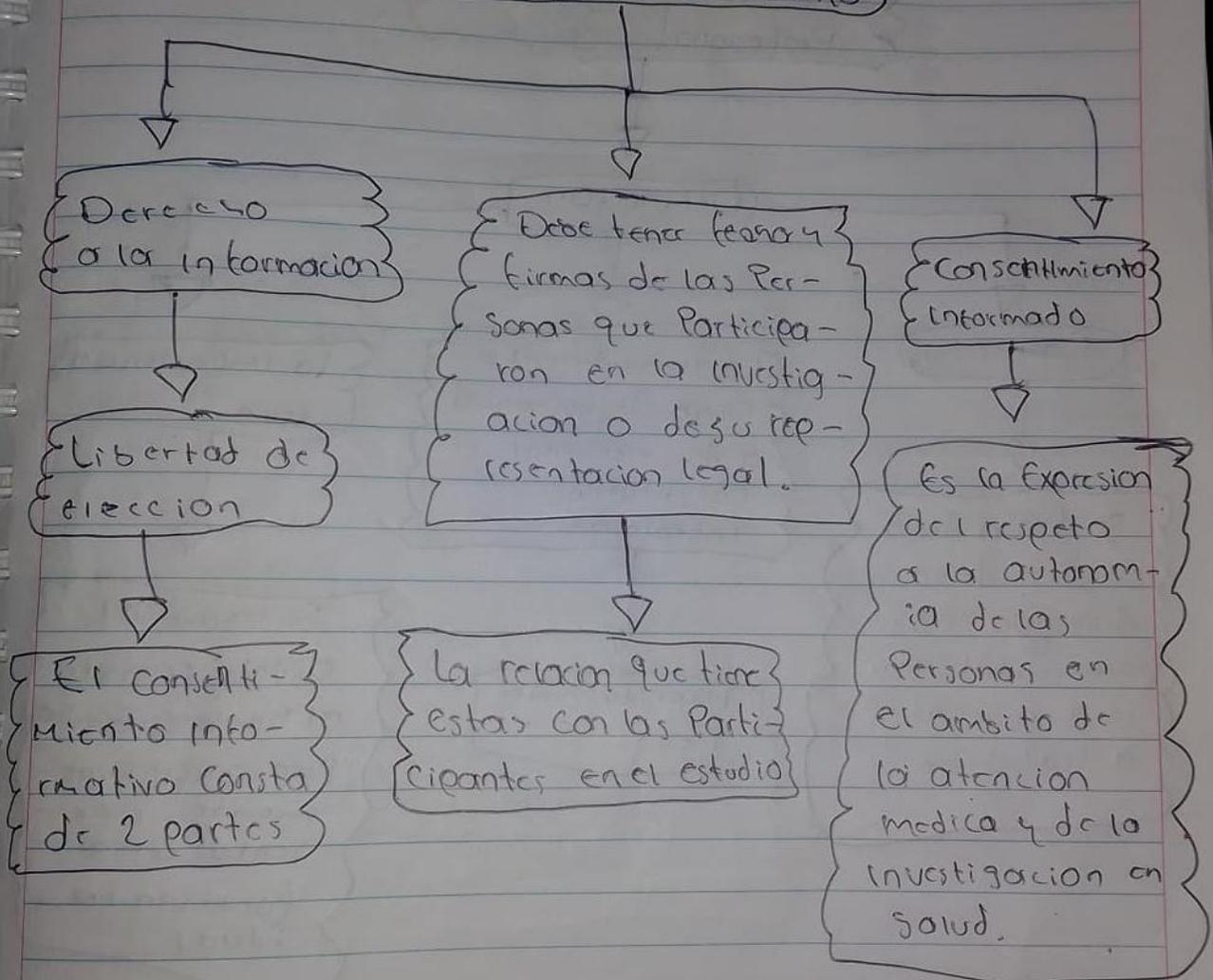
Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación

Apartados que debe contener el consentimiento

Derecho, responsabilidad y beneficios como participan en este estudio

Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio

Contenido del documento



La Imprudencia Profesional

Definición

Concepto

Se trata de la omisión de la diligencia más elemental, por lo que tiende a traducirse

La Imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos infracción

Imprudencia leve

La Imprudencia leve

Se refiere al cuidado exigible al hombre, medio, pero conceptualmente, representa una fórmula residual

Estructura del delito imprudencial

De que trata

La infracción del deber de cuidado

Según su naturaleza

los dos pilares sobre los que se estructura lo constituyen

Constituye los dos pilares

al respecto normativo

1 la infracción de deber de cuidado

2 la imputación del resultado antijurídico no querido

Regulación Penal de aspectos relativos a la Práctica y la ética Profesional en enfermería

Contenido

Cursos de Sanciones

Estado Profesional

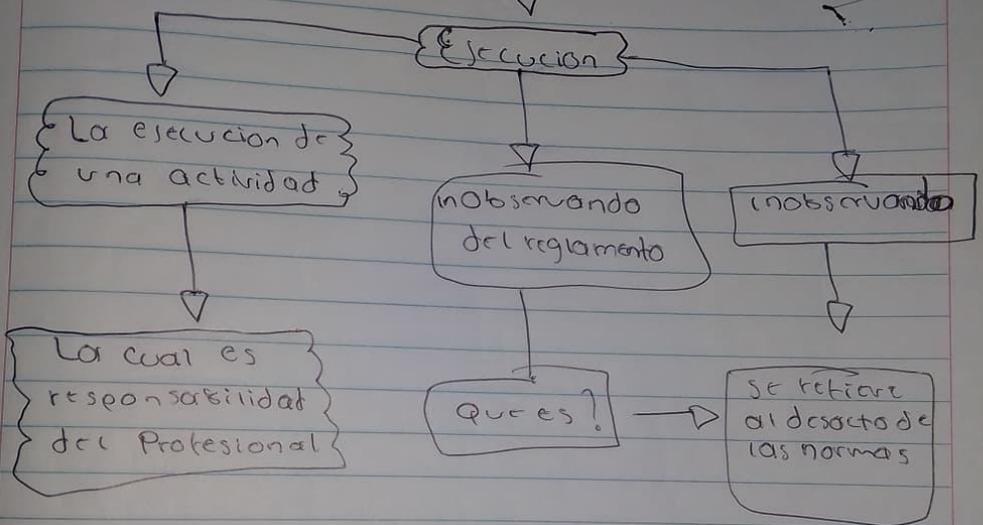
Consecuencias

La regulación establecida en el Código Penal.

Abuso de Autoridad y Ofensa recompensa

La infracción de reparar el daño

Elementos que lesionan la responsabilidad Profesional.





CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGÍA DE INCONTINENCIA URINARIA

(En cumplimiento de la Ley 23 de 1981)

Edisson Moises Pimental Cruz

(Nombre)

en forma voluntaria consiento en que el (la) doctor (a) Edi Pimental Cruz y el ayudante asignado, me realicen cirugía PARA INCONTINENCIA URINARIA, por presentar escape involuntario de la orina por la uretra.

Entiendo que ese procedimiento consiste básicamente en la elevación de la vejiga por medio de unos puntos de sutura los cuales pueden realizarse por vía vaginal, vía abdominal, vía laparoscópica, vía transuretral o en forma combinada abdominal y vaginal, dependiendo del criterio médico y de los recursos técnicos que tenga la institución.

Esta cirugía no garantiza la total desaparición de mi problema, ni evita que en el futuro sean necesarias nuevas intervenciones para solucionar problemas residuales o recidivas. Se me ha explicado que la garantía no es total pues la práctica de la medicina y cirugía no son una ciencia exacta, debiendo mi médico colocar todo su conocimiento y su pericia en buscar obtener el mejor resultado.

Entiendo que como en toda intervención quirúrgica se pueden presentar complicaciones comunes y potencialmente serias que podrían requerir tratamientos complementarios tanto médicos como quirúrgicos tales como: náuseas, vómito dolor, inflamación, moretones, seromas (acumulación de líquido en la cicatriz), granulomas (reacción a cuerpo extraño o sutura), queloide (crecimiento excesivo de la cicatriz), hematomas (acumulación de sangre), sangrado o hemorragias con la posible necesidad de transfusión (intra o posoperatoria), infecciones con posible evolución febril (urinarias, de piel, abscesos, peritonitis), reacciones alérgicas, anemia, perforaciones involuntarias de órganos como vejiga, uretra, intestino, colon, vasos sanguíneos, fistulas urinarias o intestinales, hernias abdominales, adherencias, obstrucción intestinal por bridas, obstrucción de la uretra y vagina con necesidad de permanecer con sonda vesical por tiempo prolongado y dificultades para las relaciones sexuales, persistencia de la incontinencia o reaparición en el futuro inmediato o tardío. La posibilidad de complicaciones severas como septicemia (infección generalizada), ligadura de grandes vasos, uréter, uretra, trombosis o muerte son raras, pero como en toda intervención quirúrgica, existe un riesgo excepcional de morir derivado del acto quirúrgico o de la situación vital de cada paciente.

En mi caso particular, el (la) doctor (a) me ha explicado que presento los siguientes riesgos adicionales:

Lesión a órganos cercanos, Daño a la uretra

Entiendo que para esta cirugía se necesita anestesia, la cual se evaluará y realizará por el servicio de anestesia.

Yo he entendido los cuidados que debo tener antes y después, estoy satisfecha con la información recibida del médico tratante, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver las dudas, y todas ellas han sido resueltas a satisfacción; además, comprendo y acepto el alcance y los riesgos justificados de posible previsión que conlleva el procedimiento quirúrgico que aquí autorizo. En tales condiciones consiento que se me realice CIRUGÍA PARA INCONTINENCIA URINARIA.

Firma del paciente [Firma]

C.C. _____ expedida _____

Ciudad y fecha Comitan Chiapas



Índice derecho

Bibliografía básica y complementaria

• TIPO TITULO AUTOR EDITORIAL AÑO. Libro LEGISLACION SOBRE SALUD SINA UTOR EDICIONES ANDRADE 2003

• Libro LEGISLACION EN ENFERMERIA FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ TRILLAS 2010 • Libro ETICA Y LEGISLACION EN ENFERMERIA MARIA DEL PILAR ARROYO GORDO MC GRAW HILL 1998